

Preguntas frecuentes:

1.- ¿Cuáles son los requisitos para obtener una Patente Comercial?

R: Debe ingresar en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, en forma presencial los antecedentes para la obtención de las patentes comerciales, que indican a continuación:

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE PATENTES COMERCIALES

- Solicitud de Patente
- Informe técnico de la Dirección de Obras, este trámite se realiza en la Dirección de Obras Municipales.
- Resolución sanitaria, cuando corresponda, oficina de Higiene Ambiental Ovalle.
- Iniciación de actividades, Ampliación de giro (S.I.I).
- Certificado de Capital, extendido por un contador o el último formulario 22 (S.I.I)
- Contrato de arriendo ante notario o acreditar ser propietario (escritura/dominio)
- Fotocopia cédula de Identidad.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PATENTES INDUSTRIALES

- Solicitud de patente
- Certificado de Zonificación (Dirección de Obras)
- Recepción definitiva(Dirección de Obras)
- Resolución sanitaria, cuando corresponda, oficina de Higiene Ambiental Ovalle.
- Iniciación de actividades, Ampliación de giro (S.I.I).
- Certificado de Capital, extendido por un contador o el último formulario 22 (S.I.I)
- Contrato de arriendo ante notario o acreditar ser propietario (escritura/dominio)
- Fotocopia cédula de Identidad.

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE PATENTES PROFESIONALES

- Solicitud de patente
- Fotocopia Cédula de identidad legalizada
- Fotocopia certificado de Título Legalizado

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE PATENTES PROFESIONALES

- Solicitud de Patente
- Certificado de Zonificación (Dirección de Obras).
- Recepción Definitiva (Dirección de Obras).
- -Resolución Sanitaria, oficina de Higiene Ambiental Ovalle.
- -Iniciación de actividades, Ampliación de Giro (S.I.I).
- -Certificado de capital, extendido por un Contador o el Último Formulario 22 (S.I.I).
- -Contrato de Arriendo ante Notario si corresponde o Acreditar ser Propietario (Escritura/Dominio).
- -Certificado de Antecedentes Vigente.
- -Declaración Jurada Simple Ley N° 19.925, Art. 4° (Notaría).
- -Opinión Junta de Vecinos.
- -Aprobación en Sesión del Concejo Municipal.
- -Decreto Alcaldicio de Aprobación o Rechazo.
- -Fotocopia Cédula de Identidad.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE PATENTES ALCOHOLES

- Opinión junta de vecinos.
- Certificado de Antecedentes (Registro Civil).
- Declaración Jurada Simple Ley N°19.925, Art. 4° (Notaría o Registro Civil).
- Pueden dirigirse presencial a la oficina de Rentas y Patentes por más información que requieran.

2.- ¿Si yo quiero obtener una patente limitada, me la pueden otorgar?

R: De conformidad a la ley de alcoholes Ley 19.925, en su Art. 7° señala que las patentes limitadas en cada comuna son fijadas por el Intendente Regional, tomando como base el número de habitantes que tenga la comuna, información que es entregada por INE (Instituto Nacional de Estadísticas). En atención a esto, nuestra comuna no cuenta con patentes de este tipo disponible.

3.- ¿En qué fecha se debe pagar una patente comercial?

R: El pago se realiza dentro de los meses de julio y enero de cada año, con vencimiento el día 31 de cada mes, respectivamente.

4.- ¿Qué se necesita para sacar un permiso ambulante?

R: Debe dirigirse a la oficina de Rentas y Patentes, indicando que solicita la obtención de permiso ambulante. Todo comerciante ambulante debe contar con un permiso para trabajar.

5.- ¿Es necesario tener la iniciación de actividades del S.I.I para obtener un permiso ambulante?

R: Para otorgar el permiso por un periodo de hasta tres meses no es necesario, pero se le indica al contribuyente que debe realizar este trámite ante el S.I.I, para la tasación para la venta de productos.

Servicio de Impuestos Internos: Informa que el contribuyente (persona natural o jurídica) podrá ser tasada por este servicio como máximo en tres oportunidades. En caso de realizar actividades por cuarta vez, deberá efectuar el trámite de iniciación de actividades, de acuerdo a lo establecido en la normativa que rige la materia (art. 68°, del Código Tributario).

6.- ¿Qué necesito para hacer la devolución de una patente comercial?

R: Debe primero que nada, tener su patente al día en el pago, realizar el trámite del término de giro, ingresar la solicitud de patente comercial con los antecedentes por la oficina de partes y posterior a esto en Rentas y Patentes se hace un decreto alcaldicio aprobando dicho término y devolución de la patente comercial, para luego descargarlo del Rol de Patentes.